



Resolución Directoral

Lima, 20 de Junio de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 008458-2019, que contiene el Oficio N° 231-2019-OEA-HNDM, de fecha 13 de mayo del 2019, con el que se solicita la aprobación del Expediente Técnico: "Plan de Equipamiento de Reposición 2019 del Hospital Nacional Dos de Mayo", Código Único de Inversión N° 2440042;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión, denominación que ha sido modificada por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, por el siguiente texto: "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", cuyo objeto es crear un sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Y mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del aludido Decreto Legislativo;

Que, con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, habiéndose establecido en el numeral 17.9, del artículo 17°, que, el seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI);

Que, en concordancia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que en los artículos 1° y 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; asimismo, se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, entre otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA, se ha aprobado el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 - 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 27°, de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial, en el que se aprobó para el Hospital Nacional "Dos de Mayo", como reposición del equipamiento del ítem 2859 al 3116, y, como equipos nuevos del ítem 823 al 875;

Que, con Resolución Secretarial N° 079-2019/MINSA, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo al Anexo "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático"; que forma parte integrante de la mencionada Resolución Secretarial, para la Unidad Ejecutora 028 Hospital Nacional Dos de Mayo, el importe de S/ 2,970,778.00 soles;

Que, con el documento de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación del Expediente Técnico: "Plan de Equipamiento de Reposición 2019 del Hospital Nacional Dos de Mayo", Código Único de Inversión N° 2440042, en atención al Informe N° 064-2019-CEHB-HNDM, de fecha 29 de abril del 2019, el Ing. Cesar Eduardo HUERTA BERNAL y el Informe N° 179-2019-OGTH-HNDM, de fecha 29 de abril del 2019, del Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, quienes solicitan la aprobación del mencionado expediente técnico por el total de veintitrés (23) equipos biomédicos, por el presupuesto final de S/ 2,970,778.00 soles;

Que, mediante Nota Informativa N° 074-2019-OEPE/HNDM, de fecha 11 de junio del 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 037-2019-EPI-OEPE-HNDM, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Proyectos de Inversión, en el que se concluye que se debe emitir el acto resolutorio para la aprobación del mencionado expediente técnico;

Que, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se debe aprobar mediante el presente acto administrativo el Expediente Técnico: "Plan de Equipamiento de Reposición 2019 del Hospital Nacional Dos de Mayo", Código Único de Inversión N° 2440042;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Resolución Directoral

Lima, 20 de junio de 2019

De conformidad con el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar del Expediente Técnico: "Plan de Equipamiento de Reposición 2019 del Hospital Nacional Dos de Mayo", Código Único de Inversión N° 2440042, por el importe de Dos Millones Novecientos Setenta Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles (S/ 2,970,778.00), por veintitrés (23) equipos biomédicos.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y al Jefe de la Oficina de Logística, para que realicen los trámites correspondientes.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdernayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25989 A.N.E. 12181

RDMKO/JJMA/YMAE/RPA/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
 - O. de Control Institucional.
 - O. Ejecutiva de Administración.
 - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - O. de Asesoría Jurídica.
 - O. de Gestión Tecnológica Hospitalaria
 - O. Estadística e Informática.
 - Archivo.